

**ORGANO EJECUTIVO****PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ACUERDO No. 157

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos veintisiete-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y uno del Decreto Ejecutivo de Creación del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador, al Ingeniero CARLOS DE JESÚS POZO.

El Ingeniero Pozo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince.

SALVADOR SANCHEZ CEREN,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ACUERDO No. 158

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos veintisiete-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y uno del Decreto Ejecutivo de Creación del Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, al Licenciado FRANZI HASBÚN BARAKE, conocido por HATO HASBÚN.

El Licenciado Hasbún Barake deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince.

SALVADOR SANCHEZ CEREN,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.